



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 037 de Miércoles, 18 de marzo de 2021.

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120130029800	Ejecutivo Mixto	Banco De Occidente	Bryan Lewis Romero	17/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que Sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sr. Brayan Lewis Romero, Identificado Con Cc No. 72.228.275. Librense Las Comunicaciones Del Caso.
08001402201120080093500	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Martha Ludy Arango	17/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que Sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sra. Marta Ludy Arango, Identificado Con Cc No. 32.647.322. Librense Las Comunicaciones Del Caso.
08001402201120080053400	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Nicolas Armando Cantillo Consuegra	17/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que Sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sr. Nicolas Cantillo Consuegra, Identificado Con Cc No.72.013.385. Librense Las Comunicaciones Del Caso.
08001400301820040026800	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Milson Hernandez Ortega	17/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Aceptar Renuncia Que Hace Del Poder El Dr Hugo Quintero Padilla Como Apoderado Del Demandado Milson Hernandez Ortega.Segundo: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La Parte Demandada A La Dra Candelaria Pérez Tovar Identifica La C.C. No. 1.047.373.095 De Cartagena Y Portadora T.P. No. 181.737 Del C. S. De La J., En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.Tercero: Decretar La Terminación Del Proceso 08001-40-03-018-2004-00268-00 De Banco Pichincha Contra Milson Hernandez Ortega Por Pago Total De La Obligación.Cuarto: Ordénese El Levantamiento De Las Siguietes Medidas:- Ordénese El Desembargo De La Quenta (15 ) Parte Del Salario Y Prestaciones Sociales Y Demás Emolumentos Embargables Que Devenga El Demandad Milson Hernandez Ortega Identificado Con Cc N 8.778.536 Como Empleado De La Empresa Bimbo Ubicada En La Ciudad De Barranquilla (Atl.).Librense Los Correspondientes Oficios.Quinto: En Consecuencia A Lo Anterior, Ordenar La Entrega O Devolución Al Demandado Milson Hernandez Ortega Identificado Con Cc N 8.778.536, De Los Depósitos Judiciales Que Se Encuentren A Su Favor Y Todos Aquellos A Órdenes Del Presente

Número de registros: 11

En la fecha Miércoles, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 037 de Miércoles, 18 de marzo de 2021.

					Proceso, Y Los Que Por Este Concepto Y Proceso Llegaren, Siempre Que No Hayan Sido Objeto De Embargo.Sexto: Aceptar La Renuncia De Ejecutoria.
08001405301120030058200	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Hilbert Enrique Arteta Villanueva	17/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que Sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sr. Hilbert Arteta Villanueva, Identificado Con Cc No.7.456.554. Librense Las Comunicaciones Del Caso.
08001405301120120082800	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Profesionales De La Salud Coasmedas	Luis Alberto Oñoro Gutierrez, Jesus Eduardo Oñoro Gutierrez	17/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que Sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sr. Luis Alberto Oñoro Gutierrez, Identificado Con Cc No. 8.709.876. Y Al Sr. Jesus Oñoro Gutierrez Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 72.161.458. Librense Las Comunicaciones Del Caso.
08001402201120140100200	Ejecutivo Singular	Credijamar S.A	Natalia Diaz Coronell	17/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que Sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sra. Natalia Diaz Coronell, Identificado Con Cc No. 1.044.390.302. Librense Las Comunicaciones Del Caso.
08001402201120070035300	Ejecutivo Singular	Hsbc Colombia S.A Sigla Hsbc	Harry Marquez Rodas	17/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que Sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sr. Harry Marquez Rodas, Identificado Con Cc No.72.272.989. Librense Las Comunicaciones Del Caso.
08001405300419940686000	Ejecutivo Singular	Jesus Rodriguez Perez	Segundo Ortiz	17/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Ocho Millones Ciento Nueve Mil Setecientos Pesos Ml. (8.109.700.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 30 De Septiembre De 2020. Incluidas Las Liquidaciones Anteriores Aprobadas.Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante.
08001405300419940686000	Ejecutivo Singular	Jesus Rodriguez Perez	Segundo Ortiz	17/03/2021	<a href="#">Auto Decreta Medidas Cautelares</a>

Número de registros: 11

En la fecha Miércoles, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 037 de Miércoles, 18 de marzo de 2021.

08001405300120170048500	Procesos Ejecutivos	Coosupercredito	Bertha Ferreira De Molinares	17/03/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Aceptar La Cesión Presentada Por Coosupercredito., En Su Calidad De Demandante, A Favor De Garantia Financiera S.A.S.Segundo: Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Garantia Financiera S.A.S. Como Titular Del Crédito, Garantías Y Privilegios Que Le Corresponden A Coosupercredito, Dentro Del Presente Proceso.Tercero: Entiendase Que La Notificación Al Deudor Demandado Bertha Ferreira Molinares, De La Cesión De Derechos De Crédito Efectuado Entre Coosupercredito. A Favor De Garantia Financiera S.A.S., Se Surtirá Con La Notificación Del Presente Auto Por Estado.Cuarto: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar Dr. Alvaro Cuaos Barros Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No.125.937.184 Y T.P. 29.48.06 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial Del Cesionario, Garantia Financiera S.A.S, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido
-------------------------	---------------------	-----------------	------------------------------	------------	---

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO  
P.U. Grado 12 con funciones secretariales.  
Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución Civil Municipal.

Número de registros: 11

En la fecha Miércoles, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.